

BASES LEGALES SORTEO MULTIPASS

1. EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La Empresa Maksu España S.L., con C.I.F. B86389541, organiza con fines promocionales el sorteo (en adelante, "la Promoción"), de ámbito exclusivamente nacional (España), asociado a la campaña de Rebajas Multipass, exclusivo para usuarios de la app telpark residentes en España y mayores de 18 años, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar.

La finalidad de este sorteo es apoyar la campaña de Rebajas Multipass de septiembre e incentivar la compra de Multipass durante el periodo promocional, añadiendo un incentivo adicional a los usuarios de la app.

2. FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

El periodo de compras válidas para participar en la Promoción se iniciará el día 22 de septiembre de 2026, y finalizará el día 29 de septiembre de 2026 a las 23:59 (hora peninsular española). La comunicación específica del sorteo dentro de la app (In-App) se activará el 22 de septiembre de 2026.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Es importante subrayar que la participación en el sorteo supone la aceptación incondicional y el respeto de lo dispuesto en las presentes Bases Legales.

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan en España y sean mayores de 18 años.
- Sólo podrán participar aquellos Participantes que sean usuarios de la app telpark y realicen la compra de, al menos, un Multipass (MP5, MP10 o MP20) entre el 22 y el 29 de septiembre de 2026, ambos inclusive.
- Se considerará compra elegible cualquier compra de Multipass realizada en España, a través de la app telpark, dentro del periodo indicado, con independencia de si el usuario ha visto o interactuado con la comunicación In-App del sorteo.

La mecánica de la Promoción consiste en la compra de un Multipass durante el periodo indicado, lo que conlleva la inclusión automática del comprador en el sorteo, sin necesidad de realizar ningún registro adicional en Easypromos ni en ninguna otra plataforma.

4. CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

Una vez cerrado el periodo promocional, telpark extraerá el listado de identificadores elegibles en España conforme a los requisitos anteriores, revisará los posibles duplicados y el cumplimiento de los criterios de participación y, una vez realizadas dichas comprobaciones, asignará a cada participante un identificador aleatorio generado específicamente para la realización del sorteo. Telpark cargará en la plataforma Easypromos exclusivamente el listado de dichos identificadores, sin incluir datos personales que permitan identificar directamente a los participantes.

La correspondencia entre los identificadores utilizados para el sorteo y la identidad de los participantes será conservada exclusivamente por Telpark y no será facilitada a Easypromos. Una vez realizado el sorteo, Telpark utilizará dicha correspondencia para identificar a las personas ganadoras y suplentes.

Se elegirá un (1) ganador y un (1) suplente mediante sorteo aleatorio a través de Easypromos, el día 1 de octubre de 2026, entre los identificadores incluidos en el listado definitivo.

La selección del ganador y del suplente se realizará de forma aleatoria a través de la plataforma Easypromos. Easypromos es una plataforma que garantiza la transparencia del resultado del sorteo y, como prueba de ello, emite un certificado de validez, cuyo resultado es inalterable por el organizador y que cualquier Participante puede solicitar.

El premio consiste en una (1) entrada doble en el Palco privado del Estadio Riyadh Air Metropolitano para el partido Atlético de Madrid –Manchester United del 13 de octubre de 2026.

Una vez comunicado el resultado, el ganador dispondrá de veinticuatro (24) horas desde la comunicación para responder y aceptar el premio. Si no se recibe respuesta dentro de dicho plazo, se contactará con el suplente, quien dispondrá igualmente de veinticuatro (24) horas para responder y aceptar el premio a contar desde su propia comunicación. Si tampoco el suplente respondiera en plazo, el sorteo podrá declararse desierto.

Una vez aceptado el premio, telpark se pondrá en contacto con el ganador (o, en su caso, con el suplente agraciado) para solicitarle nombre completo, DNI y un teléfono de contacto, datos necesarios para elaborar su invitación personalizada. Con estos datos, telpark enviará al ganador, de forma digital, una invitación en la que se indicará el punto de encuentro y la hora exacta a la que deberá presentarse, que será, en todo caso, con un mínimo de una (1) hora de antelación al inicio del partido. El ganador deberá presentar dicha invitación en formato digital, junto con su documento de identidad, ante el equipo de telpark en el punto y hora indicados, momento en el que se le hará entrega de la entrada física doble.

El premio no se podrá canjear por dinero en metálico ni por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración, y es intransferible a persona distinta del ganador (o suplente) y de su acompañante. La celebración del sorteo, así como la concesión del premio, quedan sujetas a la normativa fiscal vigente. Este sorteo es independiente de la campaña de Rebajas Multipass, que cuenta con sus propias bases legales.

5. LIMITACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o que la compra que motivó su inclusión en el listado fue anulada, devuelta o no cumple los criterios de elegibilidad, su participación se considerará nula y quedará automáticamente excluido de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

No podrán participar en la Promoción las siguientes personas: (i) los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a Empark Aparcamientos y Servicios, S.A.; (ii) las personas físicas que participen directa o indirectamente en el capital de Empark Aparcamientos y Servicios, S.A.; y (iii) cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización de este sorteo o haya estado involucrada directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (agencia, proveedores, etc.). En caso de que resultara ganadora alguna de estas personas, el premio se asignará al suplente correspondiente.

El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los Participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero.

La Empresa Maksu España S.L., con C.I.F. B86389541, se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta Promoción.

Se establece un plazo de quince (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio para efectuar cualquier reclamación motivada.

6. TRATAMIENTO DEL LISTADO DE PARTICIPANTES

El listado de identificadores elegibles será extraído directamente de los sistemas de venta de telpark y depurado de duplicados (en caso de que un mismo usuario realice varias compras, participará una única vez, salvo que se indique lo contrario en la comunicación In-App).

Una vez realizadas las comprobaciones de elegibilidad, telpark asignará a cada participante un identificador aleatorio generado específicamente para la realización del sorteo. A la plataforma Easypromos se cargará exclusivamente el listado de dichos identificadores, sin incluir nombres, apellidos, direcciones de correo electrónico, números de teléfono, datos de la cuenta telpark ni otros datos personales que permitan identificar directamente a los participantes.

El listado de identificadores será utilizado en Easypromos exclusivamente para la realización del sorteo y la selección aleatoria del ganador y del suplente. La correspondencia entre los identificadores y la identidad de los participantes será conservada exclusivamente por telpark y no será facilitada a Easypromos. Una vez realizado el sorteo, telpark utilizará dicha correspondencia para identificar al ganador y, en su caso, al suplente.

7. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, telpark no se responsabiliza de las posibles incidencias técnicas en el proceso de compra dentro de la app, pérdidas, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, ni asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieran sufrir los Participantes, el ganador o terceros, incluyendo incidencias relativas al acceso, aforo, seguridad o desarrollo del partido, que son responsabilidad del Estadio Riyadh Air Metropolitano y de los clubes organizadores del encuentro.

Telpark no asumirá responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción, la celebración del partido o el disfrute total o parcial del premio (incluyendo su aplazamiento, cancelación o cambio de fecha por parte de LaLiga o de los clubes). En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de telpark, telpark se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender la misma.

Esta Promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada al Club Atlético de Madrid, al Manchester United., a LaLiga ni al Estadio Riyadh Air Metropolitano, cuyas normas de acceso y uso de instalaciones resultan de aplicación con independencia de las presentes Bases Legales.

8. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Empresa responsable del tratamiento de sus datos es Maksu España S.L., con C.I.F. B86389541.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD), cada Participante, por el hecho de realizar una compra elegible durante el periodo promocional, será informado del tratamiento de sus datos personales (incluidos los datos de su cuenta telpark y, en caso de resultar ganador o suplente, su nombre, DNI y teléfono de contacto, necesarios para la elaboración de la invitación y la entrega del premio), que serán tratados por Empark Aparcamientos y Servicios, S.A. con la finalidad de gestionar su participación en el sorteo, comunicarle el premio en caso de resultar ganador, gestionar la entrega de las entradas, y difundir y dar publicidad a los resultados de la Promoción.

Para la realización del sorteo mediante la plataforma Easypromos, Telpark utilizará identificadores aleatorios que no permitan identificar directamente a los participantes. Dichos identificadores serán los

únicos datos cargados en la plataforma Easypromos a efectos de la realización del sorteo. La identidad de los participantes no será comunicada a Easypromos.

Los Participantes tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, su supresión, la limitación de su tratamiento, oponerse al mismo y solicitar su portabilidad, enviando un correo electrónico a dpo@telpark.com, o por correo ordinario a la dirección Av. del General Perón, 36, 1ª planta, Tetuán, 28020 Madrid, indicando el motivo de su petición y adjuntando copia de un documento identificativo. Para la realización del sorteo se utilizará la plataforma Easypromos, a la que se facilitará exclusivamente un listado de identificadores aleatorios de los participantes que no permitan su identificación.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción. Para más información, puede consultar la política de privacidad de telpark a través del siguiente enlace:

<https://www.telpark.com/es/centro-legal/empark-politica-de-privacidad/>

9. CAMBIOS

Telpark se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida en que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en la Promoción. El mero hecho de participar en la Promoción implica que el Participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales.

10. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.